



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 82016, por las cuales el Consejo Directivo aprobó la realización de un Proyecto solidario de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, basado en la necesidad de impulsar acciones tendientes a despertar la solidaridad y mejorar las condiciones sociales de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo designó una Comisión de Apoyo al mencionado Proyecto Solidario, con las funciones de realizar una búsqueda de grupos de personas que realicen tareas de acción social dentro de la comunidad de Río Cuarto y región, que tengan como meta mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Que la Comisión de Apoyo designada por el Consejo Directivo ha realizado una propuesta concreta de patrocinio.

Que se cuenta con documentación fehaciente de las tareas que se están llevando a cabo en el CENTRO "LAS ORILLAS" y se proponen posibilidades concretas de cooperación al desarrollo de dichas tareas que pueden realizarse desde la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 1ro.- Establecer que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, apadrinará el CENTRO "LAS ORILLAS" ello a partir del mes de Mayo del año 2013 y hasta el mes de Abril del año 2014.

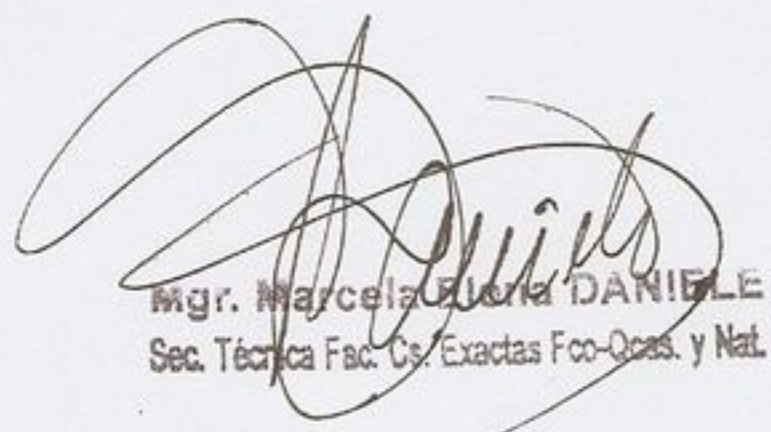
ARTICULO 2do.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, los mecanismos de comunicación de esta actividad a los miembros de la Facultad, para su conocimiento y participación en el padrinazgo, a través de la colaboración de un aporte voluntario.

ARTICULO 3ro.- Designar como Coordinadora del Proyecto aprobado en el Artículo 1ro.- a la Lic. Teresa QUINTERO, Secretaria Académica de la Facultad y como Comisión de Apoyo a la Dra. Susana BETTERA.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nro.: 063


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.